

Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial de Norte de Santander y Arauca



ACTA DE ESCRUTINIOS DE LOS COMICIOS ELECTORALES REALIZADOS PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS EN LA COMISIÓN SECCIONAL INTERINSTITUCIONAL DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

Que, mediante Acuerdo No CSI-NS-21-001 de la Comisión Seccional Interinstitucional, convocó a elecciones del representante de funcionarios y empleado a la Comisión Seccional Interinstitucional para el periodo 2021-2023.

Que, finalizada la Jornada Electoral el pasado 31 de agosto, se realizó la extracción del consolidado de la votación electrónica efectuada por los empleados de las entidades que integraron el Censo Electoral, esto es Rama Judicial Seccional Norte de Santander y Arauca, Fiscalía Seccional de Norte de Santander y Arauca e Instituto Nacional de Medicina Legal Seccionales de Norte de Santander y Arauca.

Que, sobre los resultados de esa votación electrónica se levantó Acta de Cierre de la Votación en la cual se dejó constancia de la votación obtenida por cada candidato, así:

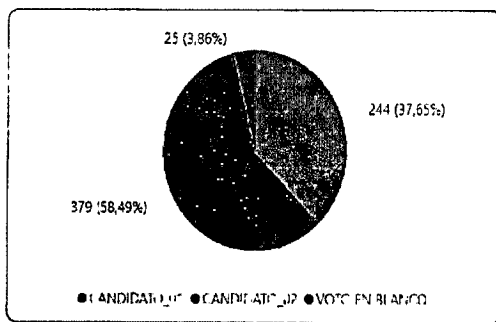


ELECCIONES DEL REPRESENTANTE DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ANTE LA COMISIÓN SECCIONAL INTERINSTITUCIONAL

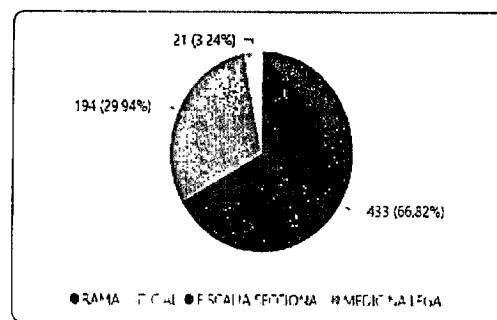
CONSOLIDADO DE LA JORNADA

ENTIDAD	CANDIDATO_01	CANDIDATO_02	VOTO EN BLANCO	TOTAL VOTOS
FISCALIA SECCIONAL	153	30	11	194
MEDICINA LEGAL	19	2	0	21
RAMA JUDICIAL	72	347	14	433
Total	244	379	25	648

VOTOS TOTALES POR OPCION



VOTOS TOTALES POR ENTIDAD



Que, una vez establecido los votos que correspondieron a cada candidato, se efectuará el escrutinio de las votaciones, de lo cual se levantará el acta de escrutinio, el cual podrá ser suscrito de forma electrónica, en todo caso será firmada por los Jurados de Votación, la Secretaria de la Comisión Seccional Interinstitucional y el Presidente de la misma.

Que, para llevar a cabo los escrutinios electrónicos se convocó para el día de hoy 3 de septiembre a la Comisión Electoral, los candidatos, los jurados de votación, a los testigos habilitados por los candidatos, a los ingenieros de soporte de los Comicios Electorales a sesión virtual que se llevó a cabo a través de la plataforma colaborativa Teams, a las 3:00 Pm

Que para los escrutinios se realizó el siguiente procedimiento:

1. Se Ingresó al correo institucional de la Comisión Seccional Interinstitucional comisioninterndsar@cendoj.ramajudicial.gov.co, donde se encuentran alocados los archivos originales que contienen la votación electrónica alcanzado en cada entidad el 31 de agosto de 2021, del cual se extrajo por cada entidad el archivo de Excel, con la información de la votación electrónica.
2. Se efectuó la importación de la información de la votación electrónica de forma individual, al igual que la del censo electoral, usando bases de datos Access, con el propósito de comparar el correo electrónico habilitado en el censo electoral, con el correo usado en la votación electrónica.
3. Una vez importados en el manejador los datos, se procedió a realizar consulta de cruce entre los correos vinculados a los resultados electorales y el censo electoral para cada entidad, para establecer los correos desde los cuales se depositó el voto electrónico y que no estaba habilitado en el Censo Electoral.
4. Determinada la votación electrónica efectuada desde los correos no habilitados en el Censo se procedió a declararlos nulos.
5. Paso siguiente y en función de la base de datos de la votación electrónica se determina a que candidato se le había depositado el voto anulado, disminuyendo de sus resultados el o los votos declarados nulos.
6. Paso siguiente se efectuó la impresión del resultado de cada procedimiento y se depositó en carpeta del correo institucional de la comisión.
7. Este procedimiento se realizó de forma individual para cada uno de las entidades que fueron vinculadas al proceso electoral, esto es, Rama Judicial de Norte de Santander y Arauca, Fiscalía Seccional de Norte de Santander y Arauca e Instituto Nacional de Medicina Legal de Norte de Santander y Arauca.

Que, como resultado del anterior procedimiento se decretaron los siguientes votos con el carácter de nulo por cada entidad y con cargo a los siguientes candidatos:

comisioninterinstitucionalndsar@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC



No. GP

VOTOS NULOS	
Dr. José María Gamboa Tobón	5
Dr. David Mauricio Nava Velandia	62
Voto en Blanco	2
Total votos nulos	69

Que, en consecuencia, una vez finalizado este procedimiento de escrutinio la votación final obtenida por cada candidato, así como por voto en blanco fue la siguiente:

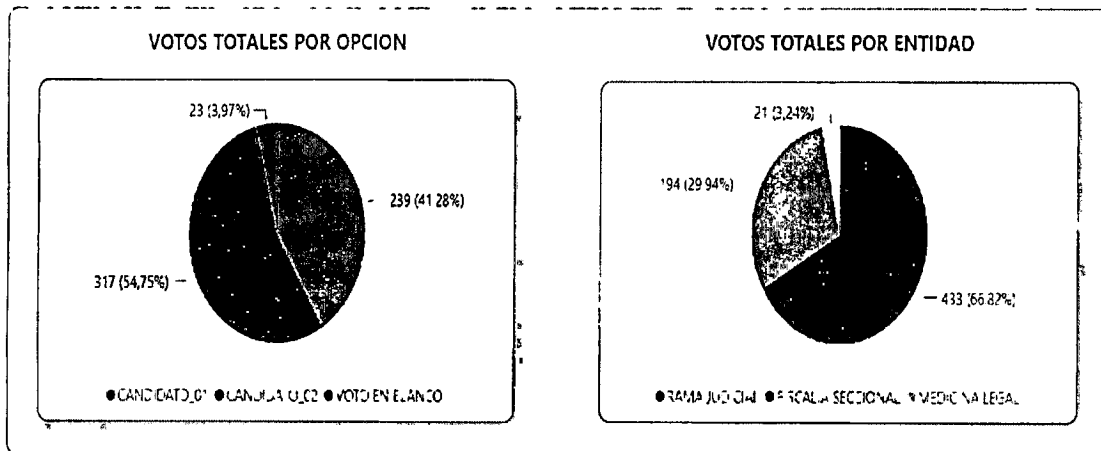


ELECCIONES DEL REPRESENTANTE DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
ANTE LA COMISIÓN SECCIONAL INTERINSTITUCIONAL

CONSOLIDADO
ESCRUTINIOS



ENTIDAD	CANDIDATO_01	CANDIDATO_02	VOTO EN BLANCO	VOTOS NULOS	TOTAL VOTOS
FISCALIA SECCIONAL	152	30	11	1	194
MEDICINA LEGAL	18	2	0	1	21
RAMA JUDICIAL	69	285	12	67	433
Total	239	317	23	69	648



Que, como consecuencia de lo anterior se declarará como candidato electo al Dr. David Mauricio Navas Velandía quien obtuvo una votación De 317 votos a favor contra el candidato contendor Dr. José María Gamboa Tobón quien obtuvo una votación final de 239, es decir 78 votos menos que la del candidato ganador.

Dejando constancia que la posesión al cargo se producirá el próximo 14 de septiembre en la sesión ordinaria de la Comisión Seccional Interinstitucional.

Previo a dar por finalizado los escrutinios la Dra. Fanny Martínez Vila, quien fungía como testigo electoral del candidato José María Gamboa Tobón, anuncia que ha depositado derecho de petición para que se le proporcione y responda las inquietudes ahí planteadas, permitiéndose dar lectura del contenido de la petición.

Siendo las 4:50 p.m. de hoy 3 de septiembre hogaño, se dan por terminado los Escrutinios, señalando que como prenda de garantía, transparencia y publicidad de lo acontecido se dispone de grabación de todo lo actuado durante la sesión de escrutinio.

Como constancia de todas las actuaciones surtidas en los escrutinios electorales firman la presente acta:

Alberto Enrique González Padilla
FIRMA PRESIDENTE COMISIÓN SECCIONAL INTERINSTITUCIONAL

Adriana Betancourt Duarte
FIRMA SECRETARIA AD HOC

FIRMA DE JURADOS

Manuel Guillermo Ramírez Sanabria
C.C. No 88.230.082
Asistente Administrativo del Centro de Servicios Judiciales SPA de Cúcuta

Jerson Alberto Sandoval Niño
C.C No 88.204.725
Sustanciador del Juzgado 1° Civil Municipal de Cúcuta.

Ángel María Machuca Galván
C.C No 13.446.719
Conductor Grado II de la Sub Dirección Regional de Fiscalía de Norte de Santander y Arauca.

comisioninterinstitucionalndsar@cendoj.ramajudicial.gov.co



No SC



No GP